

Acuerdo de 17 de agosto, reconociendo una deuda extraordinaria de la República.

EL GOBIERNO:

Con presencia del expediente en que el señor don Bernardo Solórzano solicita el pago de trescientos ochenta i cinco pesos sesenta centavos [\$385-60 ¢] valor de once mil adobes i tres mil tejas que le tomó el Gobierno en la guerra civil de 1854; i de la resolución que con vista de las pruebas del caso i disposiciones de la materia. emitió el señor Juez comisionado,

ACUERDA:

1.º Reconócese como deuda extraordinaria de la República á favor del señor don Bernardo Solórzano, la cantidad de trescientos ochenta i cinco pesos sesenta centavos, que pagará la Tesorería General en vales de 2ª clase.

2.º Archívense estas diligencias, i comuníquese—Managua, agosto 17 de 1868—Guzman.

—o—